

DECRETO ALCALDICIO 001332

Casablanca, 25 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Que **ALTO DE CASABLANCA S.A., R.U.T. N°96.762.990-1**, con domicilio en Ruta 68 km. 66 La Vinilla, concurriera a este municipio a cancelar el Permiso de circulación año 2012 del vehículo placa patente CGJG11-6, a quien por error se le cobró la suma correspondiente a \$447.499, debiendo haber cancelado un valor de \$260.507, produciéndose una diferencia a su favor de \$186.992.-
- 2.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 3.- Las facultades que me confieren de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$186.992.- (ciento ochenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos) a **ALTO DE CASABLANCA S.A., R.U.T. N°96.762.990-1**, por error en el giro del pago del permiso de circulación año 2012 del vehículo placa patente CGJG11-6.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 03 Item 02 Asignación 001 "PERMISOS DE CIRCULACION" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Departamento de Finanzas
- . Archivo DTT

PS/fff